

RESOLUCIÓN NO 6 1 8 Neuquén, 2 0 0 CT 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 4859-M-2016, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas, tramita una ampliación de plazo de obra correspondiente a la obra "DESAGÜE PLUVIAL Y CORDÓN CUNETA B° RINCÓN DE EMILIO";

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Adjudicación Nº 0228/2016 de fecha 27 de abril de 2016 fue adjudicado el Concurso de Precios OE Nº 04/2016 a la **Empresa CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** por un importe de \$ 6.598.900,00 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 28 de abril de 2016 el respectivo Contrato de Obra Pública, dándose inicio a los trabajos el día 29 de abril de 2016 conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha de terminación prevista el día 26 de agosto de 2016;

Que la Inspección de Obra mediante Nota s/Nº de fecha 02 de agosto de 2016 inicia las presentes actuaciones solicitando a la Subsecretaria de Obras Púbicas tramitar una ampliación de plazo para la obra de referencia motivada en las inclemencias climáticas imperantes durante los meses de abril-mayo, que provocaron demoras en el normal desarrollo de los trabajos;

Que por Nota de Pedido Nº 4 de fecha 5 de agosto de 2016 la Contratista solicita una ampliación de plazo de obra de 85 días corridos debido a las incesantes lluvias que colmataron el suelo y aumentaron el nivel de la napa dificultando los trabajos de excavación y compactación;

Que por Orden de Servicio Nº 5 de fecha 5 de agosto de 2016 la Inspección da conformidad al pedido de la Contratista e informa que tramitará la ampliación solicitada;

Que se agrega a fs. 04/06 el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustados al nuevo plazo tramitado en las presentes actuaciones;

Que las Ampliaciones del plazo de Obra se encuentran previstas en el Art. 50°) de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;



CABRIELA R. CERVERA
Directora de Contrataciones
Subsecretaria de Obras Públicas
Municipalidad de Nauquén



NEUQUEN | CIUDAD CAPITAL

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVE

Artículo 1°) CONVALIDAR una ampliación de plazo de obra correspondiente a "DESAGÜE PLUVIAL Y CORDÓN CUNETA B° RINCÓN DE EMILIO" a favor de la empresa Empresa CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L. desde el día 26/08/2015, fecha de terminación prevista en Resolución 228/2016, a la fecha de la presente norma legal.

Artículo 3°) ESTABLÉCESE que la ampliación de plazo aprobada en los artículos 1°) y 2°) totaliza 85 días.

Artículo 4°) APROBAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 04/06 del Expediente OE Nº 4859-M-2016, de acuerdo al nuevo plazo de obra establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. MONZANI



GABRIELA R. CERVERA Difectora de Contrátaciones Subsecretaria de Otras Públicas Municipalidad de Neuquén

> Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 20 ○ ②

E-AIMINI II

Fecha 28 / 10 /2016

www.muninqn.gov.ar